

 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	5.0
			Fecha:	29/07/2025
		Página 1 de 5		

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 05
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. CPS- 092-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026

FECHA: 09 DE JULIO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. CONTRATO Y FECHA	CPS- 092-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELY YULIANA GARNICA OLMOS
TIPO Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 1.002.525.212 de Chiquinquirá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LABORES DOCUMENTALES EN LA DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE CONTROL URBANISTICO CIUDAD Y TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA "
PERIODO CORRESPONDIENTE	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 2026 Y 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$5.835.000,00) MCTE
VALOR ADICIÓN 1	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.917.500,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (8.752.500,00) M/CTE
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE FEBRERO
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
		Versión:	5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Fecha:	29/07/2025
		Página 2 de 5	

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO	El valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.945.000,00) los cuales serán cancelados por el Municipio mediante MENSUALIDADES VENCIDAS por la prestación de servicio, cada una o proporcional al tiempo efectivamente laborado (cuando aplique). El valor de los honorarios contempla los aportes que deban ser realizados directamente por el contratista o eventualmente por El Municipio de Chiquinquirá en el marco de lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, en cuyo caso El Municipio de Chiquinquirá aplicará las retenciones y deducciones a que hubiera lugar sobre el valor pactado por concepto de honorarios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro), 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social, 12 Para la primera cuenta se debe presentar el certificado de realización del curso de INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, el cual se encuentra registrado en el estudio previo en el numeral 4.1. Obligaciones generales del contratista en el literal número 11. Para la segunda cuenta se debe presentar el certificado de haber realizado el curso de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), que se encuentra en el literal número 12. (Sólo aplica para personas



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co/>



	naturales CPS que no cuenten con los certificados de la presentación de cursos). PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico - Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquirá-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.
SUPERVISOR:	ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. EJECUCIÓN TÉCNICA:



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-250
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025
			Página 4 de 5

En el marco del apoyo a las labores relacionadas con el trámite de licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, se elaboraron un total de 14 licencias: 2 de ampliación, 8 de modalidad de obra nueva y 4 de propiedad horizontal. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con los procedimientos administrativos requeridos para garantizar el reconocimiento y la legalidad de las actuaciones urbanísticas

Sí, se realizó la elaboración y actualización de la base de datos de las licencias urbanísticas, reconocimientos de la existencia de edificaciones y demás actuaciones urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, correspondiente a la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

En apoyo a la logística requerida para el desarrollo de reuniones y mesas de trabajo lideradas por la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio, se elaboraron el oficio N.º 324, 354. 555, correspondientes a la convocatoria de la reunión del comité de Licencias, usos de suelo espacio del julio Flórez. Estas acciones garantizaron la adecuada comunicación y coordinación entre los actores involucrados, facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad

En el marco de la actividad de proyectar las respuestas a requerimientos de entes de control y peticiones ciudadanas, mediante la certificación de linderos se dio respuesta a la señora Ana Felisa, entregando las certificaciones de las juntas de acción comunal

Se realizó la organización del archivo correspondiente del año de 2014 al 2020 de la oficina, con el fin de garantizar un mejor orden y facilitar la búsqueda de la información.

Se realizaron actividades de apoyo administrativo y técnico relacionadas con el objeto contractual, entre ellas la elaboración y trámite de quince (15) desistimientos correspondientes a diferentes solicitudes urbanísticas, efectuando la revisión de expedientes, organización de documentos, actualización de registros y seguimiento a los procesos respectivos. Igualmente, se brindó apoyo en las diferentes tareas asignadas por el superior inmediato, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio y al cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 5.835.000	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 2.917.500	
Valor a pagar de la presente acta		\$972.500
Valor ejecutado		\$7.780.000
Saldo por ejecutar		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 8.752.500	\$8.752.500

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A - 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>



ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

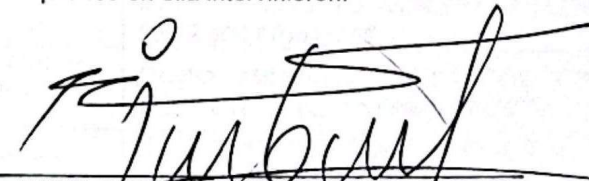
• ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A

• APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	06/2026	09/07/2026	\$ 219.900	COMPENSAR
PENSIÓN	06/2026	09/07/2026	\$ 281.500	PORVENIR
ARL	06/2026	09/07/2026	\$ 9.300	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 05, el cual corresponde a \$972.500 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Y el porcentaje de la adición corresponde al 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELY GARNICA		ARNOLD SANCHEZ		ARNOLD SANCHEZ	
Nombre del documento		Consecutivo		Versión	
Dependencia		TRD			
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

